Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONSTRUCCION DE SS. HH EN LA ESCUELA BASICA Nº 133 RI 3 CORRALES ZONA SUR DE ESTA CIUDAD ID Nº 315.653

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y cinco días del mes agosto del año dos mil diez y seis, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic**. Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **CONSTRUCCION DE SS. HH EN LA ESCUELA BASICA Nº 133 RI 3 CORRALES ZONA SUR DE ESTA CIUDAD ID 315.653**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	ING. MIGUEL A. PARCERISA	INTEC S.A.E.	IMARVEST S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 1 y 2	CUMPLE folio 2,3	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/ la consolidada de seguros	Cumple c/ GENERAL SEGUROS	Cumple c/el Comercio Paraguayo
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1379638	Cumple sipe N° 1415346	Cumple folio 37
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1379638	Cumple sipe N° 1415346	Cumple folio 38
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA;	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1415346	Cumple folio 44 a 46
6	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta;	Cumple sin folio	Cumple sipe N° 1415346	No presenta
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple sin folio	Cumple folio 6	Cumple folio 43

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	Cumple sipe N° 1415346	Cumple folio 89 a 90
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe N° 1379638	Cumple sipe N° 1415346	Cumple folio 23
10	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple sin folio	Cumple folio10	Cumple folio 41
11	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe N° 1379638	Cumple sipe N° 1415346	Cumple folio 25

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Julio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	CONSTRUCCION DE SS HH DIFERENCIADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 133 RI 3 CORRALES ZONA SUR DE ESTA CIUDAD	MONTO
1	ING. MEGUEL ANGEL PARCERISA	17.900.000
2	INTEC S.A.E.	18.050.430
3	IMARVEST S.R.L.	22.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	REPARACION DE AULAS DE LA ESCUELA BASICA Nº 576 GREGORIA M. SALDIVAR	MONTO
1	ING. MEGUEL ANGEL PARCERISA	17.900.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
ING. MEGUEL ANGEL PARCERISA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos contratos de construcción de aula durante los últimos dos años, 2014 , 2015, o similares a las obras propuestas. y de cantidades, en cada uno de ellos, iguales o mayores al 50% del monto de la oferta presentada	PRESENTA COPIAS DE CONTRATO DE OBRA SIMILAR MAYOR AL 50% DEL MONTO DE LA OFERTA

La empresa ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA., cumple con todos los requisitos establecidos de acuerdo a la planilla expuesta:

CUADRO COMPARATIVO CONSTRUCCION DE SS HH EN LA ESCUELA BASICA Nº 133 RI 3 CORRALES					ING. MIGUEL PARCERISA	
Nº	**Codigo de catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**		
1		**Albañileria**				
1.1	72131601-002	Envarillado de muros por fisuras (baño hombres)	ml	11.5	18,000	207,000
1.2	72131601-008	Revoque hidrógufo (zona lavatorio de mujeres y zona de fisuras)	m2	27.9	35,000	976,500
1.3	72131601-002	Colocación de azulejos (ambos baños)	m2	34.7	90,000	3,123,000
2		**Carpinteria**				
2.1		Cambio de marcos de madera (incluye desmonte del existente, y colocación de nuevo marco)	un	4	350,000	1,400,000
2.2	72131601-002	Provisión y colocación de puerta de madera para baño de discapacitado (1,00,2,10m) baño mujer	un	1	200,000	200,000
2.3		Compra y colocación de cerraduras nuevas				0
	72131601-002	a- para interior	un	4	80,000	320,000
	72131601-002	b- para exterior	un	2	120,000	240,000
3		**Vidrios**				0
3.1	72131601-002	Cambio de vidrio en ventanas de balancín (0,50x0,20m)	un	6	60,000	360,000
4		**Instalación Sanitaria**				0
4.1	72131601-011	Arreglo de instalación de agua corriente en general	glo	1	2,000,000	2,000,000
4.2	72131601-011	Provisión y colocación de tapas para inodoro	un	8	50,000	400,000
4.3	72131601-011	Provisión y colocación de griferias para lavatorio (baño hombres)	un	3	20,000	60,000
5		**Instalación eléctrica**				0
5.1	72131601-001	Arreglo de instalación eléctrica en general	glo	1	1,500,000	1,500,000
6		**Canaleta**				0

C.P. Liz Roxana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Elilio Acosta
Director de UOC

6.1	72131601-9977	Arreglo de Canaleta y bajada	ml	7.2	40,000	288,000
7		**Pinturas**				0
7.1	72131601-012	De muros interiores al agua	m2	36.1	28,000	1,010,800
7.2	72131601-012	De puertas de madera con barniz	un	8	180,000	1,440,000
7.3	72131601-012	De puertas metálicas con antioxido + acrilico (puertas principales)	un	2	250,000	500,000
7.4	72131601-012	De canaletas y bajadas con acrilico	ml	7.2	25,000	180,000
8		**Instalación Tanque con motobomba.**				0
8.1	72131601-001	Instalacion de tanque de 1.000 litros con motobomba. (valco c-3 1HP 220v centrif., tanque valco 24 L. con accesor, valvula de pie 1 vf pedro. Con cañerias de pvc.	glo	1	3,400,000	3,400,000
9	72131601-013	**Limpieza de obra**	glo	1	294,700	294,700
	TOTAL					17,900,000

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: ING. MIGUEL ANGEL PARCERISA, bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa ING. MIGUEL PARCERISA

Por un monto de gs. (17.900.000). Diez y Siete Millones Novecientos Mil

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 10:30 hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas